

FORMAS DE ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA RECUPERADA - PROMEC

POR VENTA DIRECTA

Se establece como modalidad de adjudicación la venta directa, misma que tiene como fin crear las condiciones de negociación disminuyendo el precio del valor base determinado de acuerdo al Art. 13 Parag. II, para la adjudicación de maquinaria.

Se considera una disminución del valor base de hasta un 20% a mejor postor, sujeto a aprobación del Comité de Adjudicación y Disposición de Maquinaria Recuperada.

DEPOSITO DE SERIEDAD O MONTO DE RESERVA

Será necesaria la cancelación de un 10% del valor de la maquinaria por el interesado como depósito de seriedad o monto de reserva para la consideración del importe total de la propuesta de venta directa.

Dicha negociación con el beneficiario potencial, y el monto del porcentaje disminuido, deberá ser puesto a consideración del Comité de Disposición y Adjudicación de Maquinaria Agrícola Recuperada para su correspondiente aprobación, rechazo u observación de la propuesta.

En caso de ser rechazada la oferta por parte del Comité de Disposición de Maquinaria Recuperada, la Dirección de Asuntos administrativos del FONDESIF procederá a efectuar la devolución del depósito de seriedad en cuentas del programa.

Una vez aprobado el monto de la propuesta de venta directa por el Comité de Disposición y Adjudicación de Maquinaria Agrícola Recuperada, el beneficiario con maquinaria reasignada tendrá un plazo de siete (7) días hábiles, para completar el saldo restante, asimismo, el adjudicatario podrá solicitar la ampliación de otros siete (7) días hábiles en caso de ser necesario a simple solicitud presentada por escrito. En caso de no efectivizar el pago total del monto ofrecido el oferente perderá el depósito de seriedad.

POR ADJUDICACIÓN A CRÉDITO

La Adjudicación a crédito de maquinaria agrícola recuperada, deberá cumplir las siguientes condiciones:

Podrán ser beneficiarios de la maquinaria agrícola recuperada personas naturales que se dediquen a la actividad agropecuaria, que demuestren su capacidad de pago y no se encuentren reportados en la central de riesgos.

- a) Demostrar solvencia económica y no presentar historial crediticio negativo en el Sistema Financiero o cualquier otro programa Estatal.
- b) Contar con una edad mínima de 18 años y máxima de 60 años al momento de la solicitud del crédito.

El beneficiario deberá ofrecer una garantía de tipo personal o real.

a) Garantía Personal.- Se podrá constituir uno o dos garantes personales según sea el caso, como resultado de la evaluación financiera y del valor de la maquinaria.

b) Garantía Real.- Se podrá constituir una garantía real si así lo decidiere el beneficiario.

- **DE LAS GARANTAS PERSONALES.**

Existe una Garantía Personal cuando una persona natural se compromete a responder por las obligaciones de otra como si fuera su propia operación.

a) Condiciones para ser Garante Personal:

- Tener capacidad para disponer de sus bienes.
- No deberán tener deudas en mora, ejecución o castigadas en el Sistema Financiero Nacional regulado y no regulado.
- No ser familiares hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad conforme el artículo 8 y siguientes de la Ley N° 603.
- Tener flujo de ingresos suficiente para la cobertura de las cuotas del crédito propio, independiente, estable y patrimonio.
- No ser menores de 18 años ni superar los 60 años de edad cumplidos al momento de garantizar el crédito.
- Tener nacionalidad boliviana.

b) Documentos a presentar:

- Fotocopia de Cédula de identidad vigente y firmada.
- Croquis de ubicación de domicilio.
- Declaración Patrimonial
- Cuando el garante tenga una actividad de dependencia deberá presentar las 3 últimas boletas de pago, aportes a AFP's y certificado de trabajo.
- Autorización de consulta a la central de información de riesgo crediticio de la ASFI o cualquier otro buró de información crediticia.

- **DE LAS GARANTAS REALES**

Existe una garantía real cuando el beneficiario ofrece como aval o garantía del crédito, un bien de su propiedad.

a) Condiciones para presentar Garantía Real:

- La garantía real a ser presentada deberá cubrir al menos el porcentaje del valor de la maquinaria a ser financiado por el FONDESIF.
- No deberá recaer ningún tipo de gravamen sobre el bien otorgado en garantía.

b) Documentos a presentar:

- Testimonio de Transferencia
- Folio Real (si corresponde)
- Ultimo Impuesto Pagado
- En caso de vehículos automotores el Registro Único Automotor – RUA



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

PARA VER LA MAQUINARIA EN LA CIUDAD DE LA PAZ, DEBE COORDINAR LA VISITA CON EL PERSONAL DEL FONDESIF E IR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

UBICACION DE TALLERES LA PAZ MOTORS EN LA CIUDAD DE LA PAZ

Avenida chacaltaya – pasaje curtiembre #23
telef. 2307058 – 2306698
zona Achachicala